

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Álvaro Gallo Linaje

D^a. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. Valentina Mijangos Cortés

(llega al inicio del punto 4^º)

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

No asisten:

D. Anselmo Isidoro Fernández

D^a. Malika El-Bouhassani Fosati

Asisten, con voz pero sin voto:

La Técnico de Turismo D^a. Laura González Fernández.

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las veinte horas y quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil diez, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 17/10 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2010.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diez, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, seis de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de las resoluciones dictadas según lo establecido en el ROF. Las mismas se relacionan extractadas a continuación:

- Decreto de 30 de abril por el que se aprueban diversos pagos: Bilbao Centre asistencias feria por importe de 4.830,52 euros; Bilbao Centre equipos 606,16 euros; Asociación Santa Cecilia subvención 2009, 900,00 euros; Asociación Frías Medieval subvención 2009, 900,00 euros; Laura González gastos feria 215,23 euros; nóminas personal mes de abril.
- Decreto de 27 de mayo por el que se aprueban diversos pagos: nóminas personal mes de mayo; Mundo Vertical, montaje stand, 2.472,50 euros; Transportes Fernández 881,60 euros; Durero 1.120,56 euros; Darina Napokonova dietas feria 191,31 euros; Miguel A. Antolín dietas feria 191,31 euros; y Fernando Alonso, asistencia feria, 400,00 euros.
- Decreto de 24 de junio por el que se aprueban los gastos correspondientes a las nóminas y extras del personal.
- Decreto de 15 de julio por el que se efectúa oferta de empleo y se nombra comisión de selección de personal.
- Decreto de 23 de julio por el que se procede a la contratación de los trabajadores, D. Niceto Muñoz, D. Juan Cruz Diego y D. Jesús Quintana.
- Decreto de 27 de agosto por el que se aprueban las nóminas del personal, así como las siguientes facturas: Metalúrgicas Fenorte 163,30 euros; Triquel S. B actuación Frías 1.888,00, Triquel S. B actuación Oña 1.888,00; Etnosonido S. L 2.006,00 euros; Estudio 3 Merindades 276,12 euros; y Abansys H. S. L. alojamiento web 56,60 euros.
- Decreto de 3 de septiembre por el que se convoca la sesión de la presente asamblea.

Los asistentes a la Asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

3º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/10 CUENTA GENERAL 2009.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2009, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 25 de febrero de 2010.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/09.
- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda.
- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.
- Respecto al remanente de tesorería arroja el siguiente resultado:
 1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:50.045,95 euros.
 2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 89.987,03 euros.
 3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: 111.138,16 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 71.197,08 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2009.

SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Leído el mismo, y tras informarse por el Secretario de que se ha efectuado la exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se procede a la votación sobre el dictamen resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho.

Al inicio del siguiente punto comparece en la sala D^a. Valentina Mijangos Cortés, quedando la asamblea constituida con siete de los nueve miembros de derecho.

4º.- DAR CUENTA EXP. 19/10 SOBRE CONTRATACIÓN TRABAJADORES OBRAS Y SERVICIOS.

Por Presidencia se informa de que, concedida unas subvenciones por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores dentro de la convocatoria de obras y servicios de interés general, se efectuaron las correspondientes ofertas de empleo y se nombró la comisión encargada de proceder a la selección (Alcaldes de los tres Ayuntamientos y técnico de la Mancomunidad, con la asistencia del Secretario). Reunida la misma con fecha 22/7/10 se procedió a la selección de los trabajadores siguientes: D. Niceto Muñoz Ibáñez como oficial, y los peones D. Jesús Quintana Fernández y D. Juan Cruz Diego Moral. En dicho acto no pudo seleccionarse al Técnico de Turismo al no haber personal en la oficina que reuniera las características del puesto que se ofertaba. Posteriormente, ampliada la oferta, la comisión volvió a reunirse seleccionando para dicho puesto a D^a. M^a. Milagros Miguel Díez.

Expuesto del contenido de las actuaciones realizadas D^a. Araceli Barcena Ruiz interviene preguntado cuáles serán los cometidos de dicha Técnico.

El Presidente contesta que se centrará en cubrir las vacaciones del personal de las oficinas de turismo, refuerzos puntuales, asistencia a la feria, así como otros trabajos como la realización de un inventario del románico en los tres municipios. D. Ángel Hernández Padilla señala que, dada la titulación y experiencia de la técnico, sería aconsejable que redactase un informe de la situación en la que se encuentran los monumentos de las tres localidades, o incluso planificar un taller de restauración de carácter básico.

D^a. Araceli Bárcena Ruiz comenta, en el sentido apuntado, que podrían organizarse charlas informativas sobre la limpieza y restauración de los monumentos.

5º.- EXP. 4/10 SUBVENCIÓN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2010. ACTUACIONES.

El Presidente informa de que por la Junta de Castilla y León, dentro de la convocatoria para la concesión de ayudas de carácter supramunicipal con cargo al Fondo de Cooperación Local, ha concedido a esta Mancomunidad una subvención de 75.000,00 euros sobre un presupuesto estimado de 100.000,00 euros para la adecuación de espacios urbanos de interés singular. En concreto esta Entidad solicitó ayuda para la segunda fase de adecuación del entorno de la ermita de Tobera y para la adecuación de varios espacios del caso histórico de Oña con la mejora de los contenedores soterrados. La inversión deberá estar adjudicada con fecha límite el 29 de octubre de 2010. Respecto a la obra referida al entorno de Tobera ya se está ejecutando el proyecto técnico por el Arquitecto D. Andrés Celis Martínez.

A continuación interviene D^a. Valentina Mijangos Cortés comentando que ha estado en contacto con el Técnico para la redacción del proyecto y que le ha comentado que el mismo estará en breve.

Seguidamente y por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda tramitar los contratos menores para ambas actuaciones, según

lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

6º.- EXP. 25/10 SOLICITUD SUBVENCIONES SODEBUR 2010.

Por la Presidencia se informa de que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de fecha 22/7/2010, la convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR), se ha preparado una memoria con el fin de acudir a dicha convocatoria.

En este sentido, y conforme a lo ordenado por la Presidencia, la Técnico de la Mancomunidad explica el proyecto elaborado denominado “Asistencia a ferias y adquisición de equipamiento para actos expositivos y promocionales”. En el mismo se contiene tanto la asistencia a las ferias del sector como la adquisición de equipamiento necesario para llevar a cabo determinadas actividades culturales y promocionales (festival folk) de los tres Municipios integrantes.

Enterados los asistentes la Presidencia somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos una subvención de 44.880,00 euros, en base a la convocatoria pública anunciada, adjuntando Memoria justificativa de sus necesidades y objetivos por alcanzar, con un presupuesto total de 59.840,00 euros.

SEGUNDO: Comprometerse a que el importe de las ayudas concedidas al amparo de esta Convocatoria, junto con el resto de las que puedan recibirse por este mismo objeto, no supere el 75% del coste del servicio.

TERCERO: Aportar recursos propios de la Mancomunidad, en todo caso el 25% del coste total de la actividad subvencionada.

CUARTO: Asumir el resto de compromisos exigidos en la convocatoria, en especial los siguientes: Comunicar que esta Mancomunidad no se encuentra inhabilitada para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas, que la Presidenta de la Entidad se encuentra facultada para actuar en nombre de la citada Entidad; Aportar la cantidad del presupuesto que no sea subvencionable, bien con fondos propios o con otras subvenciones que pudieran otorgársele para la misma finalidad, siempre que no supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado; Comprometerse a facilitar cuanta información sea requerida por la Diputación Provincial de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada, así como a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7º.- EXP. 23/10 DEVOLUCIÓN AVAL OBRA “REHABILITACIÓN CUBIERTAS MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DE VADILLO”.

Por el Presidente se expone que por la empresa Vicaros S. L adjudicataria de la obra “Rehabilitación de cubiertas de Santa María de Vadillo en Frías” se ha

solicitado la devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo establecido en el contrato. En el expediente consta el informe emitido por el Arquitecto D. José Herrera Herrán favorable a la devolución.

En este punto interviene D. Luíís Arranz López manifestando que de momento no debe devolverse el aval porque está aún pendiente un problema con una gotera. Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, siete de los nueve de derecho, se acuerda dejar en suspenso la devolución hasta que se verifique la solución al problema referido.

8º.- EXP. 2/10 ADJUDICACIÓN SERVICIOS SOBRE PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Por el Presidente se expone que, concedida una ayuda por SODEBUR para el proyecto de promoción turística referido a la puesta en marcha de una plataforma de comercialización de recursos turísticos, se ha tramitado el expediente de contratación donde constan las ofertas presentadas.

En el mismo, según se detalla por la Técnico, figura: el presupuesto de ARCAY S. C. en el que se incluye la edición de un folleto, edición de una guía de servicios, el diseño y elaboración de un folleto digital interactivo, así como otro material promocional, y el presupuesto presentado por Einfomer S. L. en el que se incluye el diseño de una plataforma de comercialización de los recursos turísticos. En ella se comprenderán diferentes servicios para el usuario, destacando: un buscador, callejeros interactivos, agenda cultural, un planificador de visitas, un apartado de comercio on-line adaptado para cada Municipio etc.

Enterados los asistentes se produce un breve debate en el que D^ª. Valentina Mijangos Cortés cuestiona la inclusión de la plataforma on-line para el comercio o la hostelería, así como la elaboración de una guía de servicios sin que colaboren económicamente los establecimientos.

Por su parte D^ª. Araceli Bárcena Ruiz comenta la conveniencia de disponer de una guía de servicios lo más completa posible. Respecto a la plataforma on-line señala que no tiene que haber ningún problema si, como ha señalado la Técnico, existe la posibilidad de articular su funcionamiento de forma independiente en cada Municipio.

A continuación, tras considerarse adecuadas las ofertas presentadas, y dado el carácter menor de los contratos a tenor de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se acuerda por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Adjudicar el contrato destinado a la elaboración de diverso material promocional a la oferta presentada por ARCAY S. C., con un importe total de 13.894,50 euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato destinado al diseño y elaboración de una plataforma de comercialización de los recursos turísticos a la oferta presentada por Einfomer S. L., con un importe total de 15.804,33 euros, IVA incluido.

TERCERO: Imputar el gasto derivado de dichas contrataciones a la partida 2010.01.161.641.00.

CUARTO: Requerir a las empresas para la presentación de las garantías (5 % del precio de adjudicación excluido IVA).

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

9º.- EXP. 27/10 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/10.

Previa ratificación del presente asunto, adoptada por unanimidad, por adolecer del dictamen de la comisión especial de cuentas, se presenta la propuesta destinada a la modificación del presupuesto del presente ejercicio. La misma se transcribe a continuación:

“Por Decreto de la Presidencia de fecha 2/09/10 se ordena la incoación de un expediente de modificación del actual presupuesto con el fin de que se proceda a las adaptaciones necesarias según las ayudas concedidas tanto en materia de personal como en los capítulos segundo y cuarto.

Con fecha 2/9/10 resulta informado por la intervención, preparándose la propuesta de modificación en la que se verán afectados los capítulos primero, segundo y sexto.

El mismo, que ascenderá a 51.900,00 euros, se financiará con los mayores ingresos previstos y los compromisos firmes de financiación.

En base a lo anterior, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/10, por importe de 51.900,00 euros según lo establecido en los artículos 169 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Proceder según la normativa referida a la exposición pública, por espacio de quince días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP.”

Enterados los/as asistentes y por unanimidad de los mismos, siete de los nueve de derecho, se procede a la aprobación íntegra de la propuesta presentada.

10º.- EXP. 26/10 SOLICITUD DE AYUDAS A CAJA BURGOS. OBRA SOCIAL.

De orden de Presidencia la Técnico informa de la convocatoria realizada por Caja Burgos (Banca Cívica) para la presentación de proyectos para financiar dentro de la obra social. En esta primera edición se modifica totalmente el anterior procedimiento.

La mecánica actual supondrá que los proyectos deberán remitirse y serán publicitados a través de la página de dicha entidad, siendo los impositores los que, con sus votos, decidan sobre los proyectos que apoyan. Al finalizar el periodo (31/12/10) se sabrá los apoyos con los que se cuenta y el importe económico alcanzado.

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda presentar un proyecto de esta Mancomunidad para la celebración de la segunda edición del festival de Folk Raíces de Castilla.

11º.- EXP. 14/10 SOLICITUD DE AYUDAS PRESENTADA POR EL CRONICÓN DE OÑA.

De orden del Presidente el Secretario da lectura del escrito presentado por la Asociación El Cronicón de Oña mediante el que solicita, como en años anteriores, la colaboración de esta Mancomunidad por el desarrollo del espectáculo medieval que lleva el nombre de la asociación.

Enterados los asistentes se produce un amplio debate sobre la conveniencia de mantener o no este tipo de ayudas a través de la Mancomunidad.

D^a. Araceli Bárcena Ruiz reitera lo ya expuesto en su día sobre la necesidad de proceder a una regulación de las mismas.

D^a. Valentina Mijangos Cortés, por su parte, comenta que podría circunscribirse estas ayudas a aquellas asociaciones que realicen actividades conjuntas que afecten a los tres pueblos.

A continuación y considerando que aún no se dispone de un criterio definitivo para este tipo de actuaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Conceder para esta anualidad una ayuda de 900,00 euros a la Asociación El Cronicón de Oña.

SEGUNDO: Suspender para la próxima anualidad este tipo de ayudas hasta que se proceda a su regulación o, en su caso, a su supresión.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

12º.- EXP. 24/10 SOLICITUD DE AYUDAS PRESENTADA POR AMIGOS DE FRÍAS.

De orden del Presidente el Secretario da lectura del escrito presentado por la Asociación Amigos de Frías mediante el que solicita, como en años anteriores, la colaboración de esta Mancomunidad por el desarrollo de la marcha Raíces de Castilla Poza-Oña-Frías.

Enterados los asistentes se reitera lo expuesto en cuanto a la solicitud formulada por otra Asociación sobre la conveniencia de mantener o no este tipo de ayudas a través de la Mancomunidad.

Seguidamente, y por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Conceder para esta anualidad una ayuda de 900,00 euros a la Asociación Amigos de Frías.

SEGUNDO: Suspender para la próxima anualidad este tipo de ayudas hasta que se proceda a su regulación o, en su caso, a su supresión.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

13º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto, y a instancias del Presidente, la Técnico de la Mancomunidad informa de diversas actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses.

* Informa del encuentro realizado con profesores de la Universidad para poder integrar en la plataforma web fotografías panorámicas de 360°. Se efectúa una demostración de las mismas.

* Sobre la visita realizada con técnicos del aula de medio ambiente de Caja Burgos informa de la posibilidad de que se realicen determinados cursos en los municipios de la Mancomunidad y que el profesorado se desplace hasta aquí. Como ejemplo apunta el curso de guía o intérprete.

* Respecto a la asistencia a INTUR comenta que se han modificado las ubicaciones habituales pero que el lugar asignado a esta Mancomunidad es bastante adecuado. También comenta la conveniencia de invitar a representantes de Asociaciones de los Municipios para animar en el stand, como podrían ser miembros de la Asociación El Cronicón o Amigos de Frías.

Finalizada la exposición de la Técnico, interviene D^a. Araceli Bárcena Ruiz exponiendo dos aspectos de las actuaciones llevadas a cabo en el último periodo que no le han parecido adecuadas. Una el que figure el logotipo de Raíces en los carteles de una feria en la que no figuran los organizadores, y otra la celebración de los conciertos de Folk sin haber informado e invitado a los miembros de esta asamblea. Recuerda que siempre que se inaugure o se realice algo en cualquiera de los pueblos y esté financiando por la Mancomunidad, se deberían de cursar las correspondientes invitaciones a todos los miembros de esta Asamblea.

El Presidente señala que así se hará para próximas actuaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,50 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,